



**BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**

-----  
COMUNICACION "A" 3254  
-----

16/04/01

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular  
RUNOR 1 - 434  
CRYL – Integración de R.M.L

Nos dirigimos a Uds. a efectos de comunicarles que, en relación con lo dispuesto por la Comunicación "A" 3253 del 10.04.2001, por la que se habilita el grupo de cuentas de registro "08" –Integración de R.M.L.- se ha resuelto incorporar a la Sección 10. "Aranceles", del texto ordenado de la normas sobre Central de Registro y Liquidación de Instrumentos de Endeudamiento Público (CRYL) el acápite "16"., a efectos de establecer su tratamiento en materia de costos.

Sección 10. Aranceles

"Concepto 16. Mantenimiento de la cuenta de registro "08" y Transferencias detalladas en los Conceptos 1. a 5. – SIN CARGO."

Les hacemos llegar en Anexo, que se encontrará disponible en forma impresa y en el sitio de Internet de este Banco Central a partir del 19.04.2001 ([www.bcra.gov.ar](http://www.bcra.gov.ar)), las hojas que en reemplazo corresponde incorporar al texto ordenado de la referencia.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Horacio C. Domínguez  
Subgerente de Operaciones con Títulos y Divisas  
Gerencia de Sistema de Pagos y Operaciones

Raúl O. Planes  
Gerente de Sistema de Pagos y  
Operaciones



ANEXO: 2 hojas

Con copia a las casas, agencias y corredores de cambio, corredores de bolsa, a las entidades no financieras emisoras de tarjetas de crédito en la modalidad de “sistema cerrado” y a los fiduciarios de fideicomisos financieros comprendidos en la Ley de Entidades Financieras.



B.C.R.A	CENTRAL DE REGISTRACION Y LIQUIDACION DE INSTRUMENTOS DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO "CRYL"
	Sección 10. Aranceles.

Los aranceles que serán cobrados por esta operatoria son los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE PESOS	PARTES
1. Transferencia Modelos FT -Bilateral y FOP	3	2
2. Transferencia Modelo FT	3	Ordenante
3. Transferencias FTC (Ctas CRYL)	5	"
4. Transferencias FTC (Ctas Caja de Valores)	7	"
5. Transferencias Modelos DVP y FD&P	10	2
6. Incumplimientos Modelos DVP; FOP y FT-Bilateral		
6.1. Primer incumplimiento 12.00 hs. del día T+3	100	Incumplió
6.2. Segundo incumplimiento 15.30 hs. del día T+3	100	"
6.3. Tercer incumplimiento 12.00 hs. del día T+4	150	"
6.4. Cuarto incumplimiento 15.30 hs. del día T+4	150	"
7. Incumplimientos Modelo FD&P		
7.1. Primer, segundo y tercer incumplimiento	10.- c/uno	Incumplió
7.2. Cuarto incumplimiento	470	"
8. Incumplimiento Modelo FTC	10	
9. Incumplimiento Modelo FT	5	
10. Mantenimiento general cuentas de registro (se deducirán de este arancel los correspondientes a las transferencias efectuadas durante el mes corriente)	1.000.- por mes	
11. Mantenimiento cuentas de registro especiales en moneda e IEP para transacciones de custodia	100.- el par	
12. Solicitud adicional de estados de cuenta	0,20 la hoja	
13. Liquidación de colocación primaria	sin cargo	
14. Liquidación de amortización y renta	sin cargo	
15. Custodia de tenencias	sin cargo	
16. Mantenimiento de la cuenta de registro "08" y Transferencias detalladas en los Conceptos 1 a 5.	sin cargo	



B.C.R.A.	ORIGEN DE LAS DISPOSICIONES INCLUIDAS EN EL TEXTO ORDENADO DE LAS NORMAS SOBRE LA CENTRAL DE REGISTRACION Y LIQUIDACION DE INSTRUMENTOS DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO "CRYL"
----------	---

TEXTO ORDENADO			NORMA DE ORIGEN				Observaciones
Sección	Punto	Anexo	Com.	Cap./ Anexo	Punto	Párrafo	
1.			"A" 3191				
2.			"A" 3191				
3.	3.3		"A" 3191				
3.	3.3.4.		"A" 3191			último	Suprimido por la Com. "A" 3253
3.	3.3.5		"A" 3191				Incorporado por la Com. "A" 3253
3.	3.3.5		"A" 3191			último	Agregado por la Com. "A" 3253
4.			"A" 3191				
5.			"A" 3191				
6.			"A" 3191				
7.			"A" 3191				
8.			"A" 3191				
9.			"A" 3191				
10.			"A" 3191				
10.	16.		"A" 3191				Incorporado por la Com. "A" 3254
11.			"A" 3191				
12.			"A" 3191				